

SECRETARÍA JUDICIAL

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que, dentro de la investigación disciplinaria seguida en contra de la doctora **Nadia Char Amasta** en calidad de **Jueza Segunda Penal del Circuito para adolescentes de Cartagena**, bajo radicado No. 2025-1083, se profirió auto de fecha, once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra del mencionado funcionario, siendo el Magistrado Ponente el Dr. **Luis Guillermo Ramos Vergara**.

Se fija este Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. (Art. 318 y 320 del C. De P. C.)-.

Cartagena, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025)

ÄNTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025)

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial